

Señores

Directores del CONACCOOP

PRESENTE.-

En cumplimiento de la solicitud de este honorable Directorio, les hago llegar por este medio un informe ejecutivo de la labor realizada en la Junta Directiva de la CCSS como representante del movimiento cooperativo.

1.- CONTEXTO: Para contextualizar indico que la Junta Directiva de la CCSS inicio funciones el 1 de junio de este año (hace 4 meses); período durante el cual ha habido cierta inestabilidad por cuanto los primeros meses son de acomodo de los nuevos directivos. Además como es del conocimiento de ustdes, a propósito del acuerdo de Junta de aumentar el salario de los trabajadores conforme a la ley fue destituido el señor Álvaro Ramos como Presidente Ejecutivo, lo cual genero una nueva inestabilidad. Sin embargo en este corto período como representante de las cooperativas he promovido una serie de acciones en beneficio del sector que paso a informar.

#### 2.- CONVENIO CCSS-COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN

Se gestionó para el 40 aniversario de las cooperativas de autogestión (CPCA), la firma de un convenio entre la CCSS-CPCA, dicho convenio lo firmaron el señor Gerente financiero de la CCSS y el Director Ejecutivo de la CPCA de ese entonces el señor Avelino Fallas. Los principales logros del convenio, es retomar formalmente los convenios de las cooperativas de autogestión con la CCSS y el arranque de un plan piloto con tres cooperativas para incorporarlas en un nuevo software que permite a las cooperativas de autogestión el aseguramiento en línea y modificar en línea los montos de pago de dicho seguro así como la inclusión y exclusión de asociados.

#### 3.- ASESORÍA DE LA CCSS A LAS COOPERATIVAS DE MAQUILA PARA PARTICIPAR EXITOSAMENTE EN LAS CONTRATACIONES.

Se gestionó la participación del señor Gerente de Logística de la CCSS en una asamblea de las cooperativas de maquila. En dicha reunión se tomó el acuerdo de activar un convenio CCSS-COOPERATIVAS DE MAQUILA-INA, con el objeto de capacitar a las cooperativas de maquila en producción industrial, tendencias del mercado en cuanto a maquila y alta costura; además para mejorar las capacidades para participar en licitaciones de la CCSS.

#### 4.- CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE SALUD CON LA CCSS

Referente a la contratación de las cooperativas de salud con la CCSS, se ha dado un acompañamiento sostenido, gestionando múltiples reuniones con las diferentes Gerencias para la atención de las demandas de las cooperativas. Se logró:

a.- Trabajar con las gerencias las observaciones hechas por las cooperativas a los contratos y avalados por la contraloría General de la República.

b.- Se eliminó de los contratos los requerimientos de infraestructura que imponían a las cooperativas inversiones astronómicas en sus edificaciones.

c.- Se aprobó en Junta Directiva de la CCSS una prórroga de 6 meses de los contratos con el objeto de tener más tiempo para participar en la licitación formal.

d.- Se trabaja intensamente para que la judicialización de los incumplimientos de las cooperativas (la mayoría de los incumplimientos es por falta de especialistas), se lleve a negociación en la vía administrativa.

d.- En el caso de Coopesana, se discute con la CCSS, retirar una acción de embargo a esta cooperativa, pues la deja en una situación vulnerable que puede provocar un cierre técnico con las consecuencias que tendría para la población asegurada que tiene COOPESANA.

e.- Colaboramos con Coopesain para promover la contratación de cirugías de baja complejidad en sus salas de operaciones.

-2-

## 5.- GESTIONES VARIAS

Durante este período además se ha colaborado con cooperativas e diversos sectores en la gestión de arreglos de pago con la CCSS.

## 6.- AMBITO INTERNO DE LA CCSS

Sobre el ámbito interno de la CCSS y la dinámica de la Junta Directiva, este representante trabaja en comisiones para atender.

a.- Una solución integral de las listas de espera en la institución la cual será presentada en las próximas semanas.

b.- Una modificación sustantiva para la formación de especialistas médicos, para lo cual se pretende duplicar el número de plazas para la formación de especialistas, negociar con las universidades los cupos, eliminar las comisiones médicas por especialidad que definen cuantos especialistas entran cada año a carrera, negociar con el colegio de médicos el reconocimiento de los títulos de especialistas que se forman en el exterior en universidades que tengan una curricula académica similar a la de las universidades de Costa Rica. Esperamos en uno o dos años multiplicar el número de nuevos ingresos a especialidades médicas con el objeto de una mejor atención a las listas de espera.

C.- Defensa de la autonomía de la CCSS y respeto al bloque de legalidad.

Como es del conocimiento público se ha generado un conflicto mediático entre la presidencia de la República y la Junta Directiva de la CCSS, por la aprobación del aumento de salarios para los funcionarios de la CCSS. Este director votó a favor del aumento salarial en estricto apego al bloque de legalidad. Resumen:

- El bloque de legalidad establece contundentemente que la CCSS no esta afecta por la regla fiscal: ley 9635, decretos de gobierno sobre salarios, directrices de Mideplan, voto de la sala constitucional, criterios del ministerio de hacienda, auditoria de la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las instituciones de la regla fiscal, etc. Todo este bloque de legalidad excluye a la CCSS de la regla fiscal.
- El aumento de salarios es una deuda con los trabajadores que desde enero 2020 es parte de su patrimonio (Criterio de Mideplan); por tanto atrasar el pago es acumular una deuda mayor.
- El acuerdo de pago el aumento salarial fue un acuerdo en firme lo cual genera derechos subjetivos a los trabajadores. No hacerlo nos expone a demandas por los propios empleados de la institución.
- El acuerdo fue votado por 7 de los 8 miembros presentes. Los tres representantes del estado, los tres representantes del sector social y un representante de UCCAEP. Solamente un representante de UCCAEP voto en contra.
- Así las cosas, la propuesta de la señora Presidenta Ejecutiva de supender el aumento de salarios en cumplimiento de la regla fiscal; es contraria a la ley y deriva en prevaricado y una exposición a demandas en esta dirección.  
Hasta aquí el resumen Ejecutivo, reiterar m compromiso con el movimiento cooperativo y las directrices que emanen del CONACOOOP, quedo a sus ordenes.

San José, 28 de setiembre 2022.

José Luis Loría chaves  
Representante cooperativo Junta Directiva CCSS

